



ACTA N° 03/2021

COMITÉ CONSULTIVO

Sesión del día 24 de marzo de 2021.

En Madrid, el día 24 de marzo de 2021, a las 13:05 horas, se reúne el Comité Consultivo del Comisionado de modo telemático, cumpliendo así con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, previa la correspondiente convocatoria remitida en su día a todos los miembros de este órgano.

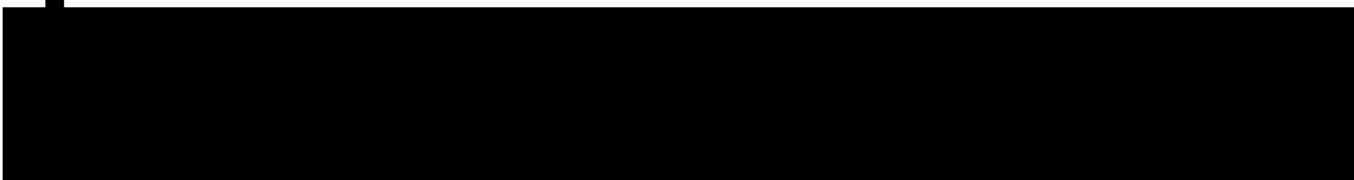
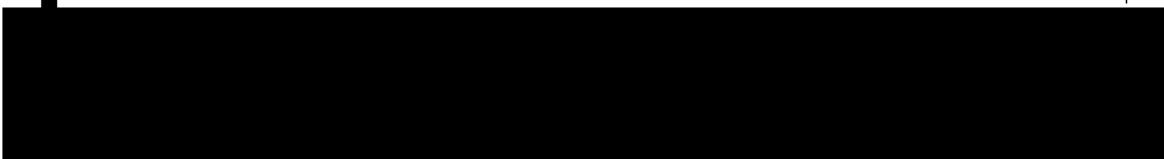
Asistentes:

[Redacted list of attendees]

Excusa su asistencia [Redacted]

CORREO ELECTRÓNICO:
info.cmt@cmtabacos.hacienda.gob.es

Pº HABANA 140
28071 MADRID
TEL.: 91 745 72 10 / 11
FAX: 91 745 72 12





ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta N° 02/2021, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 24 de febrero de 2021.

2.- Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 28 de febrero de 2021.

3.- Informe al proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y liquidación de la tasa y el canon establecidos en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

4.- Ruegos y preguntas.

1 Aprobación del acta N° 02/2021, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 24 de febrero de 2021.

Aprobada por unanimidad.

2.- Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 28 de febrero de 2021.

Celebrándose de modo telemático el Comité Consultivo exime [REDACTED] de, como es costumbre, resumir los principales aspectos del Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 28 de febrero de 2021, adjunto a la convocatoria, y estimado suficiente.

3.- Informe al proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y liquidación de la tasa y el canon establecidos en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

De acuerdo con el artículo 5. Siete de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, en relación con el artículo 8.2b) del Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, el Comité Consultivo [REDACTED] somete a debate e informe el proyecto a la de Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y liquidación de la tasa y el canon establecidos en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, como punto 3.

Expone [REDACTED] que con esta Orden Ministerial se regularizarán los modelos de autoliquidación y liquidación para el pago de tasas y canon por los Puntos de Venta con Recargo y los Expendedores, y espera pueda facilitar la gestión y control de los ingresos tributarios del Comisionado y el pago tanto presencial como, en el futuro, el pago telemático, a través de las cuentas del Tesoro Público.

Concluye recordando que el proyecto seguirá en fase de información pública hasta el 30 de marzo en la página web del Ministerio a través del enlace: <https://www.hacienda.gob.es/>

CORREO ELECTRÓNICO:
info.cmt@cmtabacos.hacienda.gob.es

Pº HABANA 140
28071 MADRID
TEL.: 91 745 72 10 / 11
FAX: 91 745 72 12



[ES/Normativa%20y%20doctrina/NormasEnTramitacion/Paginas/AudienciaAbiertas.aspx](#)

Por unanimidad el Comité Consultivo informa favorablemente la propuesta Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de autoliquidación y liquidación de la tasa y el canon establecidos en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria

4.- Ruegos y preguntas.

No habiendo ruegos y preguntas, [REDACTED] levanta la sesión del Comité Consultivo a las 14:00 horas del 24 de marzo de 2021, agradeciendo la participación a todos sus miembros y anunciando que la próxima sesión se celebrará el 28 de abril de 2021, previsiblemente de modo telemático

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO:

info.cmt@cmtabacos.hacienda.gob.es

Pº HABANA 140
28071 MADRID
TEL.: 91 745 72 10 / 11
FAX: 91 745 72 12